

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 1975

NÚM. 293

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saelices del Río, para efectuar en los CC. VV. de Cea a Villamartín de Don Sancho, Km. 3 y Hms. 8 y 9, y Bustillo de Cea por Castellanos a El Burgo Ranero, Km. 0, Hms. 1 y 2, la apertura de zanjas de 1,00 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruces subterráneos de los caminos en cuatro lugares distintos de 5,00 metros lineales cada uno y 220 m. de zanja en cada una de las zonas colindantes del camino (cunetas y firmes) para colocación en la misma zanja de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo de Bustillo de Cea.

León, 18 de diciembre de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
6406 Núm. 2679.—319,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1976, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1976.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1976, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así,

deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 25 de noviembre de 1975.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
6007

Junta Provincial del Censo Electoral EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, esta Junta Provincial celebrará sesión, al objeto de su constitución el próximo DIA 2 DE ENERO DE 1976, A LAS SIETE DE LA TARDE, en el Palacio de la Audiencia Provincial, a la que deberán asistir los componentes de la misma que son los siguientes: PRESIDENTE, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.—VICEPRESIDENTE PRIMERO, el Ilmo. Sr. Director del Instituto "Padre Isla".—VICEPRESIDENTE SEGUNDO, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número uno.—VOCALES: Ilmo. Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados; Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística; Notario más antiguo con residencia en esta Capital; la representación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País; Sres. Presidentes de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, Sindical Agraria y de la Propiedad Urbana, así como los de los Sindicatos Provinciales de Alimentación, Agua, Gas y Electricidad, Construcción, Espectáculo, Ganadería y Hostelería.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los componentes de la Junta.

León, 23 de diciembre de 1975.—El Presidente P. A.—El Vicepresidente, (ilegible).

Por el presente edicto se recuerda a los Sres. Presidentes de las JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Electoral vigente de 8 de agosto de 1907, deberán proceder a la renovación de dichas Juntas el próximo día 2 de enero de 1976, y por el Secretario de las mismas se levantará acta de la constitución, que con el visto bueno del Sr. Presidente se remitirá a la mayor brevedad y en pliego certificado a esta Junta Provincial.

León, 22 de diciembre de 1975.—El Presidente, P. A.—El Vicepresidente (ilegible).
6436

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

Amojonamiento del Monte núm. 285
de U. P.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 19 de noviembre de 1975, ha dictado la siguiente resolución.

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 285 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «La Cabeza» de la pertenencia del pueblo de Santa Marina de Torre y sito en el término Municipal de Torre del Bierzo cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 10 de julio de 1964, con una cabida total y pública de 99,6805 Has.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo pro-

cedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones, y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta suscrita de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA en León, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 285 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León denominado «La Cabeza» de la pertenencia del pueblo de Santa Marina de Torre y sito en el término municipal de Torre del Bierzo».

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 15 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui.

6384

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. HERMINIO FERRERAS GARCIA, que solicita la apertura de una carpintería en la calle Padre Risco, sin número.

D. TOMAS VEGA MARTINEZ, que solicita la instalación de un depósito de fuel-oil para la calefacción del edificio sito en la calle 18 de Julio, n.º 43 (Cooperativa San Isidro Labrador).

D. PABLO SUAREZ GUTIERREZ, que solicita la apertura de un local destinado a exposición y compra-venta de automóviles, en la calle San Claudio, núm. 20.

León, 18 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

6381

Núm. 2663.—286,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de construcción de Piscina Infantil en el recinto Polideportivo de Toreno.

El tipo de licitación es de cuatrocientas veintiocho mil cincuenta y seis pesetas (428.056 ptas.) a la baja y las obras deberán ser entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses.

Los pagos se efectuarán por certificación de obra, existiendo crédito suficiente en el presupuesto para dicha finalidad.

Los pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en las oficinas municipales desde las nueve a las catorce horas hasta el día hábil anterior, inclusive, del señalado para la apertura de plicas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, sello municipal de cincuenta y sello de la MUNPAL de cincuenta pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las nueve a las catorce horas, hasta el día hábil anterior, inclusive, al de la apertura de plicas.

Dicha apertura se efectuará en la Casa Consistorial, a las trece horas y media del día siguiente hábil después de transcurridos veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme al modelo que se inserta al final.

La garantía provisional es de 8.600 pesetas y la definitiva de 17.200, a depositar en metálico en la Depósito municipal.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, expedido el de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de las obras de construcción de Piscina Infantil en el recinto del Polideportivo de Toreno, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de, (en letra) pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad» que exige el artículo 2 del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador).

Toreno, 19 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Orencio Puerta Ordóñez.

6379

Núm. 2662.—891,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de 15 días, la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1972, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del indicado plazo y ocho días más.

La Robla, 13 de diciembre de 1975. El Alcalde, Benito Díez. 6350

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

El Pleno Municipal, en sesión de 12 de diciembre de 1975, aprobó el reparto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de los proyectos de abastecimiento de agua limpia y de saneamiento - alcantarillado de esta localidad, cuyo expediente y acuerdo se exponen al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hace referencia el artículo 38 en relación con los

40, 30 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

El acuerdo y reparto podrán impugnarse ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público y, en ese mismo plazo, podrá también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante el Pleno Municipal.

Gordaliza del Pino, 13 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible). 6332

Entidades Menores

Junta Vecinal de La Milla del Río

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación de usufructo de extracción de áridos del arroyo, aguas arriba del puente; se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

La Milla del Río a 15 de diciembre de 1975.—El Presidente, Lucinio Pérez. 6326

Junta Vecinal de Azadinos

La Junta Vecinal de Azadinos tramita expediente para adjudicación de parcelas sobrantes de vía pública, no edificables, a propietarios colindantes. Dicho expediente estará de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría de la Junta Vecinal, admitiéndose las reclamaciones que se formulen durante el propio plazo.

Azadinos, 23 de diciembre de 1975. El Presidente (ilegible). 6408

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Javier Sarmiento de la Rocha, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra don Emiliano Fernán-

dez Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes derechos embargados como de la propiedad del demandado:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio de perfumería denominado Droguería Elen, sito en el bajo de la casa n.º 2 de la calle de San Mamés, de León, de cuyo inmueble es propietario D. Miguel Suárez, vecino de Cármenes. Valorados en seiscientos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al menos a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo señalado en la Ley para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible).

6423 Núm. 2686.—715,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Teodosia Díez Fernández y otros contra doña Mercedes Roca Sangra, sobre desahucio por falta de pago de rentas del local sito en esta ciudad, inmueble número 20 de la calle de Sampiro, recayó resolución en el día de hoy, por la que se acuerda requerir a dicha demandada para que en término de dos meses desaloje y deje a disposición de sus propietarios el local que ocupa, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento y a su costa.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a la demandada, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

6388 Núm. 2669.—308,00 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas número 630 de 1975, se ha practicado tasación de costas que dio el siguiente resultado.

	Pesetas
Derechos de Registro	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28-1.ª	100
Diligencias preliminares artículo 28-1.ª	15
Disposición común 6.ª por 5 despachos	250
Disposición común 14 diligencias domicilio	20
Artículo 29 ejecución	30
Pólizas de la Mutualidad	120
Reintegros del juicio	140
Indemnización civil a Ascensión Gutiérrez	4.425
Total s. e. u. o.	5.170

Importa en total la cantidad de cinco mil ciento setenta pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Salvador del Valle Gutiérrez.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Salvador del Valle Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.

6341 Núm. 2643.—429,00 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición núm. 166 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad Industrias y Almacenes (Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D.º Santiago González Varas, contra D. José Félix Arbones, vecino de Torrebese (Lérida), se sacan a pública subasta por término de veinte días a partir de

la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

Bienes objeto de subasta

1.º—La nuda propiedad de una pieza de tierra rústica, término municipal de Torrebeses, partido Prat, de una extensión de dos jornales y dos poveas, pendiente de yermo e inculca; linda: Norte, Francisco Mor; Sur, Domingo Puig; Este, camino de Sarroca, y Oeste, Ignacio Fautquín, valorada en 18.000 pesetas.

2.º—Casa y corral con planta baja, un piso y desván, sito en Torrebeses, calle Sarroca, 56, de 120 metros cuadrados, limita: derecha, Paulino Floseeuusa; izquierda, Ramón Faut; fondo, Julia Cort, valorada en 210.000 pesetas.

Total 228.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día 31 de enero próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal, haciéndose constar que no existen títulos de propiedad, debiendo suplirse su falta con arreglo a la Ley.

León, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

6419 Núm. 2684.—528,00 ptas.

**

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 727-75, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos Registro D. C. 11.ª de Tasas Judiciales	20
Tramitación juicio, preliminares y derechos dobles	230
Ejecución art. 29, Tfa. 1.ª	30
Pólizas Mutualidad Judicial. ...	120
Reintegro juicio y posteriores calculados	100
Agente Judicial, citaciones D. C. 4.º de Tasas.	75
Indemnización civil a favor de Benemérito Martínez García. .	13.131

Total S. E. u O. 13.706

Importe en total la precedente tasación de costas, las figuradas trece mil setecientas seis pesetas, correspondiendo satisfacer su importe al condenado Domingo Moya Macetras.

Y para que conste y dar vista por tres días a expresado condenado, cuyo domicilio en España se desconoce, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas mencionadas, expido y firmo el presente en León, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco para

publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Francisco Miguel García Zurdo.

6353 Núm. 2655.—429,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Vicente Martínez Pérez, Oficial de Justicia Municipal en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 66/75, que se tramita en este Juzgado, por imprudencia simple con lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido en la carretera N-VI, el día 22 de diciembre de 1974, y el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En La Bañeza, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Tomás Franco Franco, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad y su comarca, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 66/75, perjudicado acusado Manuel Quintana Alvarez, mayor de edad, vecino de Barcelona, calle Almilcar, 28-30, entresuelo 3.ª, y como acusado Raúl Augusto Gomes, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en la calle Murca (Portugal), por imprudencia simple con lesiones y daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Quintana Alvarez y Raúl Augusto Gomes, dejando a salvo las acciones civiles de que se crean asistidos, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Franco.—Firmado y y Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado Raúl Augusto Gomes y al responsable civil subsidiario Raúl Augusto Pontes, de nacionalidad portuguesa, y domiciliados en Portugal, expido el presente en La Bañeza, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Vicente Martínez. 6305

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la Ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio Ordinario de mayor cuantía número 189 de 1975, seguidos a instancia de D. Francisco Morán García, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Manuel Paciano-Villagroy Núñez, vecino de Ponferrada; don Julio Terrón Viñuela, vecino de León y contra ignorados herederos y herencia yacente de don Simón Arias Cubero, vecino que fue de Ponferrada, sobre indemnización de

daños y perjuicios; por medio del presente edicto se emplaza en forma legal a los ignorados herederos y herencia yacente de don Simón Arias Cubero, vecino que fue de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días, siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a disposición de los mismos en Secretaría.

Dado en Ponferrada a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

6369 Núm. 2659.—418,00 ptas.

Cédulas de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 265/75, sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo encartados Magín Paz Alvarez, vecino de Brimeda y Enrique Prieto Babarro, éste en el extranjero en ignorado paradero, por la presente se cita a este último de comparecencia ante este Juzgado Comarcal, para el día diecinueve de enero próximo y hora de las doce veinticinco, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga, a 18 de noviembre de 1975. El Secretario, Jaime Barrero.—Rubricado. 6351

**

De orden de S. S. y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 262/75, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo encartados Juan-José Vila Jáñez, vecino de Astorga, Manuel del Campo Viadas, vecino de Briviesca (Burgos), y Manuel-Alfonso Ros Martínez, con residencia en Méjico, en ignorado paradero, por la presente se cita a este último encartado de comparecencia ante este Juzgado para el día diecinueve de enero próximo y hora de las doce quince, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento y con apercibimiento que deberá de hacerlo con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Jaime Barrero.—Rubricado. 6352